

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 20 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 06/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2018 00175	Alimentos para menores	YULI PAOLA - MURGAS MAESTRE	WILTON ELEIBER - FUENTES MARULANDA	Auto Interlocutorio Auto resuelve solicitud de información efectuada por Construcciones El Condor S.A., conforme las consideraciones efectuadas en esta providencia.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2019 00294	Alimentos para menores	MARGORETH OROZCO MORALES	FERNANDO SALCEDO YUSUNGUAIRA	Auto Interlocutorio Auto resuelve la solicitud impetrada por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL), consistente en definir el alcance de la medida cautelar que les fue comunicada mediante oficio No. 0179 del 10 de febrero de 2023, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2019 00454	Verbal	ADELMIS CAROLINA MAESTRE LAGOS	JAIRO JUNIOR MARTINEZ PERALTA	Auto Interlocutorio Auto resuelve petición presentada por la parte demandante, conforme las consideraciones expuestas en esta providencia.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00252	Verbal	BRENILSA CORONADO CANTILLO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ROQUE ELIAS MOGRE VILLA	Auto que Ordena Correr Traslado Aceptar el desistimiento de la pretensión de declaratoria de la sociedad patrimonial, lo cual implica la renuncia de la misma en todos aquellos casos en que la firmeza de la sentencia absolutoria habría producido efectos de cosa juzgada, en atención a lo considerado anteriormente. Como el desistimiento no se refiere a la totalidad de las pretensiones, el proceso continuará respecto de las pretensiones no comprendidas en él (inc. 3° art. 314 CGP). Correr traslado a las partes e intervinientes por el término de cinco (5) días (inc. 3° art. 117 CGP) siguientes al vencimiento de la ejecutoria de la presente providencia, para que presenten sus alegaciones finales. Una vez vencido el término anterior, reingresará el expediente al despacho para emitir la decisión de fondo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00193	Ejecutivo	YOLETH ROSANA BOLAÑO ARANGO	HENRY - LOPEZ MONTOYA	Auto Interlocutorio Revocar parcialmente el mandamiento de pago de fecha 14 de agosto de 2023, proferido por este Despacho Judicial, cuyos ordinales primero y quinto quedaran en la forma indicada en esta providencia; Se resuelven otras solicitudes.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00198	Verbal Sumario	YOCANDA YULINA JIMENEZ CUELLO	RENE ISRAEL LOPEZ ALARCON	Auto termina proceso por desistimiento Aceptar el desistimiento del recurso de reposición presentado por la parte actora contra el auto del 27 de julio de 2023, por medio del cual se rechazó la demanda de la referencia; se resuelven otras solicitudes.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00440	Verbal Sumario	AURA ELENA CARREÑO PEREZ	REINALDO KOK MARTINEZZ TOLOZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00444	Verbal Sumario	LIGIA ESTHER RUMBO GARCIA	JOSE JOAQUIN ARAUJO BAUTE	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00448	Jurisdicción Voluntaria	JAO FRANCISCO CARO VELASQUEZ	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda Auto admite Demanda; Como quiera que en el presente proceso no hay pruebas que practicar, con fundamento en el artículo 278 numeral segundo del C.G.P., una vez ejecutoriada esta providencia se dictará sentencia anticipada en forma escrita.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00449	Verbal Sumario	DELVIS DEL SOCORRO MEJIA ALVAREZ	FELIX - VILLERO MAESTRE	Auto admite demanda Auto admite demanda, y ordena notificar.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00452	Verbal Sumario	SANDRITH LOPEZ VASQUEZ	ANDERSON SMITH DIAZ MARQUEZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00458	Verbal Sumario	JAIRO ALBERTO MONTEJO ARCINIEGAS	GLORIA ESTHER PARRA REYES	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00466	Verbal Sumario	YUDITH ESTHER DIAZ PALACIO	EDINSON ENRIQUE GAMEZ RAMIREZ	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00474	Verbal Sumario	LAURA DANIELA GONZALEZ HERNANDEZ	AMIN VLADIMIRO GONZALEZ ARIAS	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00475	Verbal Sumario	MISHELL BEATRIZ ZABALETA MIUEGUES	OLIBER GUTIERREZ PACHECO	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2024 00001	Verbal Sumario	LEYDNIS MARTINEZ ZAPATA	JAIR JOSE HERRERA TORRES	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	
20001 31 10 001 2024 00002	Verbal Sumario	JHISSET PAOLA MORALES ARIAS	JUAN CARLOS BALLESTAS MADERA	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	05/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/02/2024 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO